



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Ciudad Autónoma Buenos Aires, 20 de Diciembre de 2016.

RESOLUCIÓN AGT N° 215 /16

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N° 582/2015, el Expediente Administrativo MPT0020 1/2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1903, texto según Ley N° 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante nota de estilo, el Dr. Federico Salvaj, requiere el pase en comisión de servicios de la Dra. Juliana Lescano Oraison, Legajo Personal N° 5514, quien reviste el cargo de Secretaria de 1° Instancia, para cumplir funciones en el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a partir del día 10 de diciembre del corriente, en los términos del artículo 102 ss. y ccdts. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 106 de la mencionada norma, "...El/la Fiscal General, el/la Defensor/a General y el/la Asesor/a General Tutelar y la Comisión Conjunta de Administración cada uno/a en su respectivo ámbito, podrán extender las adscripciones y/o los pases en comisiones de servicios de la persona que preste

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



funciones en sus respectivas dependencias, cuando por razón fundada se justifique la prórroga de la misma."

Que se requirió el informe pertinente al área de Relaciones Laborales, como así también al Departamento de Sumarios.

Que, solicitada que fuera, la Dra. Lescano Oraison prestó conformidad con su pase en comisión de servicios.

Que, atento ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas, resulta conveniente autorizar la prórroga del pase en comisión requerido por un plazo de un (1) año, en el cargo de revista.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

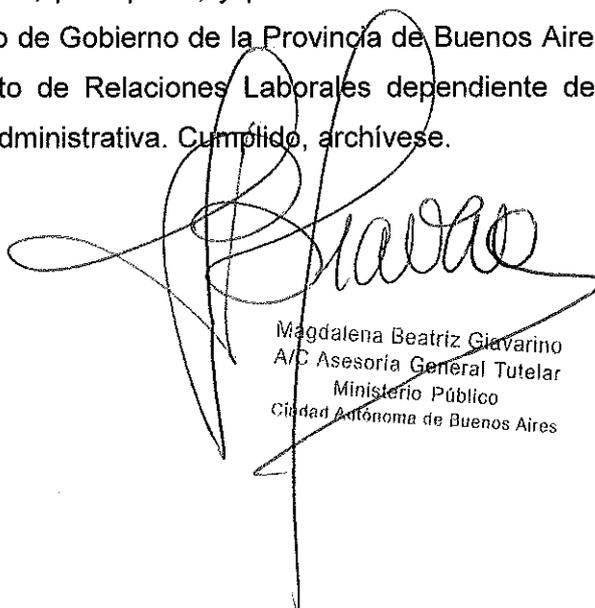
Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N°4.891, y la Resolución AGT N° 582/2015,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la prórroga del pase en comisión de servicios de la Dra. Juliana Lescano Oraison, Legajo Personal N° 5514, para prestar funciones en el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a partir del día 10 de diciembre de 2016 y por el plazo de un (1) año, en el cargo de revista.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a la Dra. Juliana Lescano Oraison, al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Magdalena Beatriz Ciavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 215/16 T° XVII F° 497-498 FECHA 20-12-16

SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

